

RESOLUCIÓN 046-2023

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 168 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ordena: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”;*
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”;*
- Que** el artículo 120 numeral 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, determina: *“La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas: (...) 3. Renuncia legalmente aceptada (...);”;*
- Que** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura, le corresponde: *“10. Expedir (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (...);”;*
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 042-2022, de 22 de febrero de 2022, resolvió nombrar al doctor Álex Francisco Palacios Shinin, como Subcoordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia;
- Que** mediante Oficio 011-2023-WTC-SCM-CNJ, de 17 de febrero de 2023, el doctor Álex Francisco Palacios Shinin, presentó su renuncia al cargo de Subcoordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia;
- Que** mediante Memorando circular CJ-DNTH-2023-0178-MC, de 28 de febrero de 2023, la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico favorable No. CJ-DNTH-SA-2023-114, de 27 de febrero de 2023, sobre la: *“(...) RENUNCIA PRESENTADA POR EL DOCTOR ALEX FRANCISCO PALACIOS SHININ AL CARGO DE SUBCOORDINADOR JURIDICO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”;*

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2023-1066-M, de 1 de marzo de 2023, suscrito por el Director General, quien remitió el Memorando circular CJ-DNTH-2023-0178-MC, de 28 de febrero de 2023, que contiene el Informe Técnico favorable No. CJ-DNTH-SA-2023-114, de 27 de febrero de 2023, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-SNAN-2023-0065-M, de 2 de marzo de 2023, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SUBCOORDINADOR JURÍDICO Y DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor Álex Francisco Palacios Shinin, al cargo de Subcoordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, de las Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de Talento Humano del Consejo de la Judicatura y de la Unidad Administrativa y Talento Humano de la Corte Nacional de Justicia.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a seis de marzo de dos mil veintitrés.

Dr. Wilman Gabriel Terán Carrillo
Presidente del Consejo de la Judicatura

Mgs. Xavier Alberto Muñoz Intriago
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Ruth Maribel Barreno Velin
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad, el seis de marzo de dos mil veintitrés.

Mgs. Andrés Paúl Jácome Brito
Secretario General (E)

PROCESADO POR:	JB
----------------	----